

Editorial

La relación médico-paciente es un tema que ha sido abordado desde distintos ángulos. El acto médico es una forma de contrato en el que hay acuerdo de voluntades: el paciente deposita su confianza en el médico y éste pone lo mejor de su arte para lograr un diagnóstico y el tratamiento apropiado.

Hasta hace no tantos años, en nuestro medio, todas las decisiones diagnósticas y terapéuticas las tomaban los médicos; los pacientes se limitaban a acatar sin a veces comprender ni preguntar. La ética médica que se ha desarrollado en la segunda mitad del siglo XX y la profusión de información sobre temas de salud y medicina a través de diversos medios, han hecho que la población haya adquirido mayor cultura en este campo. Por otra parte, los médicos han ido abandonando su actitud paternalista respecto de sus pacientes y los hacen participar activamente en la toma de decisiones respecto de sus tratamientos. Este es uno de los cuatro puntos cardinales de la ética médica: el principio de la autonomía.

Para que la autonomía del paciente pueda ser ejercida cabalmente, éste debe recibir del médico una veraz información acerca de su estado de salud y de los métodos de diagnóstico y tratamiento disponibles y de sus beneficios y posibles riesgos, de manera de poder escoger entre las alternativas. Así se ha llegado al concepto de consentimiento informado. En el presente número de la Revista, Isabel Margarita Pacheco hace un breve pero profundo análisis de esta materia.

Los Departamentos y Unidades de la Clínica están creando o perfeccionando los distintos formatos ya existentes de consentimiento informado aplicables a la diversidad de situaciones diagnósticas y terapéuticas. Los médicos deben asegurarse que el paciente comprendió la información, que está en condiciones de tomar la decisión necesaria y que lo puede hacer libremente, sin presión ni manipulación. Ello es particularmente válido cuando se está realizando una investigación clínica o introduciendo nuevos procedimientos.

Una situación especial la presentan los niños. En estos casos, los padres son los que deben tomar las decisiones por sus hijos, velando por lo mejor para ellos, firmando un permiso informado. Pero lo que los padres consideran mejor para sus hijos ya está comenzando a ser cuestionado. Recientemente se han levantado voces contrarias a que los padres junto a los médicos tomen decisiones respecto de la realización de cirugías sobre los genitales externos en casos de ambigüedad de éstos, reclamando que esta decisión debe ser tomada por el propio paciente durante su adolescencia cuando esté en condiciones de definir su orientación sexual. Es posible que en el futuro veamos otras situaciones similares a ésta, en que se cuestione la potestad de los padres sobre el cuidado médico de sus hijos.

*Dr. Ronald Youlton
Editor General*

